

RESOLUCIÓN N° **1556** /2023
AUTORIZA TRANSFERENCIA, MODIFICACION DE
DIRECCION A PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, **22 FEB. 2023**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 38634 de fecha 07 de febrero de 2023.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 11 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Cambio Razón Social N° 2213363528, de fecha 12 de julio de 2022, Autorizada por Resolución Exenta N° 4168, de fecha 16 de mayo de 1985, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Cesión de Derechos de Patentes (Onerosa), firmado ante Notario Público Luis Saiz del Campo, 28° Notaria, de fecha 20 de enero de 2023.
5. Certificado de Numero N° 1733, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-637798**, ubicada en el domicilio **FERIA MUNICIPAL N° 247**, Rol 359-010, que autoriza el ejercicio del giro "**CARNICERIA**", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **EL CHUNCHITO SpA**, Rut. N° **77.546.202-7**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patentes (Onerosa), firmado ante Notario Público Luis Saiz del Campo, 28° Notaria, de fecha 20 de enero de 2023.
2. **MODIFÍCASE** la dirección del permiso, enrolado con el N° **2-637798** en la dirección **FERIA MUNICIPAL N° 247**, a nombre de **EL CHUNCHITO SpA**, Rut **77.546.202-7**, la que a contar de esta fecha se registra con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 743, LOCAL N° 247**, en atención al Certificado de Numero N° 1733 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
3. Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/dgl
17/02/2023

2055299



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS